



## **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP CBN - 1019**

### **INFORME DE PARCIAL EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## OFICINA DE CONTROL INTERNO Bogotá, D.C

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP  
Avenida Calle 26 No. 69D - 91. Oficinas 402ª, 402B, 805, 806. Torre 2 - Código Postal: 110931  
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195  
Bogotá DC - Colombia  
[idep@idep.edu.co](mailto:idep@idep.edu.co)  
[www.idep.edu.co](http://www.idep.edu.co)



## INFORME EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2020

El Control Interno contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Se establece como principio contable que las características cualitativas de la información contable pública sea una representación razonable de la realidad económica de Entidad, en la medida que incluye todas las transacciones, hechos y operaciones medidas en términos cualitativos o cuantitativos, atendiendo a los principios, normas técnicas y procedimientos, se asume con la certeza que revela la situación, actividad y capacidad para prestar servicios de una entidad contable pública en una fecha o durante un período determinado.

La evaluación del Control Interno contable se enmarca en la Resolución No. 706 de 2016 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación donde establece en su artículo 1º: *“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”*; en este sentido la Oficina de Control Interno Contable realizó la evaluación a diciembre de 2020.

### 1. OBJETIVO:

Evaluar el sistema de control interno, con el fin de determinar la existencia de controles y su correspondiente efectividad, para la prevención y mitigación del riesgo asociado a la gestión contable, mediante la aplicación del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa del proceso.

### ALCANCE:

La evaluación al sistema de control interno contable se realizará a diciembre de 2020.

## CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 043 del 8 de febrero de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016"
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

## 2. METODOLOGÍA.

- La aplicación de la evaluación de Control Interno Contable, se utilizó el formulario adoptado por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar la valoración cuantitativa y cualitativa de los elementos del marco normativos contable.
- Se verificó la política contable, las políticas de operación, los procedimientos como proveedores de información, conciliaciones interáreas, estados financieros, notas a los Estados financieros, libros de diario/mayor y matriz de riesgos.
- Cada criterio se evalúa a través de preguntas que verifican la existencia y efectividad de la evidencia presentada por cada actividad realizada al Control Interno Contable, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, así:

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

- Los criterios tienen un valor total de 1 el 30% valor corresponde a la pregunta que busca verificar la Existencia del Control (Ex.), y el 70% restante se distribuye en preguntas que buscan evaluar la Efectividad del Control (Ef.).
- Resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

### 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, la evaluación de Control Interno Contable el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, para la vigencia 2020 la **calificación fue de 5.0** que dentro de la escala se ubica en un rango de **EFICIENTE** para el Sistema de Control Interno Contable y cuenta con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad que trata el régimen de contabilidad pública, en cada una de sus etapas, tal como se detalla en el **Anexo No. 01**.

### 4. VALORACIÓN CUALITATIVA.

La valoración cualitativa se describe por los elementos del marco normativo se analizan la principales fortalezas y debilidades de control interno contable, y las recomendaciones dadas dentro del diagnóstico de manera al mes de diciembre de 2020.

#### 4.1. Fortalezas.

##### Políticas Contables.

- La Entidad cuenta con un manual de políticas contables actualizado 2019 con Resolución No. 120 de 2019 *“en lo relacionado con, ampliación de la definición de materialidad o importancia relativa de los estados financieros. Efectivo y*

*equivalentes al efectivo, se actualizan las definiciones, reconocimiento, medición y revelaciones. Cuentas por cobrar, se actualizan las definiciones y la medición posterior. Inventarios, se actualizan las definiciones, medición inicial y revelaciones. Propiedades, planta y equipo, se actualizan las definiciones, medición inicial y la presentación. Activos intangibles, se actualizan las definiciones, reconocimiento inicial, amortización, vida útil y deterioro. Eliminación del capítulo de arrendamiento. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, de actualizan las definiciones y revelaciones. Cuentas por pagar, se actualizan las definiciones. Beneficios a los empleados, se actualizan las definiciones, presentación y revelaciones. Activos y Pasivos contingentes se actualizan las definiciones. Presentación de estados financieros y revelaciones, se actualizan las definiciones y otra información relevante, se incorpora la información relacionada con el estado de flujos de efectivo. Se incorporan el capítulo de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. Se incorpora el capítulo de hechos ocurridos después del período contable. Se incorpora información relacionada con las actualizaciones y bibliografía del Manual.”, durante la vigencia 2020 no se actualizo las políticas contables.*

- El manual de políticas contables se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/MN-GF-14-01%20MANUAL%20DE%20POLITICAS%20IDEP%20V3.pdf>

### **Políticas de operación.**

- Se encuentra un procedimiento asociado con las áreas para la realización de conciliaciones bancarias y contables.
- Se estableció el plan de sostenibilidad contable PL-GF-14-01 y se publicó en la página web de la Entidad en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14proceso-de-gesti%C3%B3n-financiera#overlay-context=>, el cual ha sido objeto de seguimiento por parte de la oficina de contabilidad y la oficina de control interno.
- El proceso cuenta con los siguientes procedimientos que han sido actualizados, los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14-proceso-de-gesti%C3%B3n-financiera#overlay-context=>

[PRO-GF-14-01 Ejecución Presupuestal](#)

[PRO-GF-14-03 Cierre Presupuestal](#)

[PRO-GF-14-06 Conciliaciones bancarias y contables](#)

[PRO-GF-14-11 Gestión Contable](#)

[PRO-GF-14-12 Revisión a los informes de ejecución financiera de los recursos entregados en administración](#)

[PRO-GF-14-14 Causación de Órdenes de Pago](#)

[PRO-GF-14-15 Programación Mensualizada de Caja PAC](#)  
[PRO-GF-14-20 Ajuste presupuestal por convenios entre entidades distritales](#) [PRO-GF-14-21 Traslado presupuestal entre proyectos estratégicos al interior de un proyecto de Inversión, o entre proyectos de Inversión Directa](#)  
[PRO-GF-14-22 Traslado presupuestal agregados de funcionamiento](#)  
[PRO-GF-14-23 Modificación interna entre actividades del Plan de acción y/o Plan de adquisiciones entre proyectos de inversión directa](#)

- Se realizó seguimiento a las acciones suscritas en los planes de mejoramiento por procesos, producto de las no conformidades y/o hallazgos de auditoría tanto interna, con el fin de subsanar las debilidades identificadas en el proceso, de acuerdo con el reporte trimestral del plan de mejoramiento el proceso no tiene acciones vencidas.

Durante la auditoría de regularidad realizada por la Contraloría de Bogotá en la vigencia 2020 no se formularon hallazgos al proceso financiero.

- Al mes de diciembre en la cuenta corriente del Banco de Bogotá. No. 2029 quedaron partidas por conciliar por concepto de cheques pendientes de cobro.
- Las notas a los estados financieros revelan información necesaria de la Entidad y de igual manera existe consistencia entre ellas y los saldos reflejados en los estados financieros.
- Atendiendo los lineamientos del instructivo No. 001 de 2020 se actualizó la forma de presentación de las notas a los Estados Financieros.
- Producto de la evaluación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), realizada por parte de la Contraloría de Bogotá durante la vigencia 2020, la cuenta auditada correspondiente a la vigencia 2019, se FENECE.

## ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

### RECONOCIMIENTO.

#### Identificación.

- Se cuenta con flujogramas en el procedimiento donde se correlaciona la forma como circula la información contable y adicionalmente el plan de sostenibilidad contable detalla actividades de los proveedores de información interna para la adecuada gestión.

- Los procedimientos identifican los proveedores y receptores de la información contable, en la medida en que se dan los hechos económicos

#### **Clasificación.**

- Los hechos económicos se registran a través de la actualización del catálogo general de cuentas bajo el marco normativo contable y normatividad vigente por la Contaduría General de la Nación

#### **Registro.**

- Los comprobantes contables cumplen con los lineamientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública y la normatividad que lo rige, se realizan registros en forma cronológica de los hechos contables.
- Se llevan unidades documentales de acuerdo con las tablas de retención documental.
- Los registros contables se consignan de forma cronológica, guardando los hechos, transacciones u operaciones efectuadas y se registran en los libros auxiliares y libro diario de contabilidad.
- Las cifras de los estados contables coinciden con las cifras de los saldos en los libros de contabilidad.

#### **Medición.**

- Los criterios de medición se establecieron a través de las directrices dadas al marco normativo contable aplicado para Entidades de Gobierno.
- Se aplica de manera general las normas, políticas y procedimientos exigidos por la Contaduría General de la Nación en materia contable.

#### **MEDICIÓN POSTERIOR**

- El manual de políticas contables establece el uso, vida útil de propiedad planta y equipo.



- Se establecen mediciones iniciales y posteriores como es el caso del deterioro y la depreciación.

## PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- La divulgación de los Estados Financieros se hace de acuerdo al cumplimiento de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 y durante el periodo evaluado se ha dado cumplimiento en las fechas establecidas, la información a 31 de diciembre de 2020 se publicó en la página web de la Entidad en el plazo establecido.
- Las notas explicativas a los Estados Financieros de carácter general y específico se señalan en forma amplia el componente de cada una de las partidas.
- Los cumplimientos y revelaciones de las cuentas contables fueron cargadas en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, Bogotá Consolida y Contraloría de Bogotá D.C.

## RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2020, se realizará en el primer trimestre de 2021 donde se incluirá la socialización de la situación financiera de la Entidad.

## ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE.

- Los funcionarios y/o contratistas involucrados en el proceso contable poseen habilidades y competencias para el desempeño de las labores propias del área contable.
- Los funcionarios y/o contratistas se encuentran capacitados de manera interna bajo marco normativo contable y a nivel de la Contaduría General de la Nación.
- Se evidencia la identificación del riesgo para la mitigación de índole contable en cuanto a la eficiencia de los sistemas de información, tal como lo establece los numerales 3.2.8 del procedimiento para la evaluación del control interno contable.

### 4.2. Debilidades.

- Existe un alto grado de dependencia con el proveedor del Sistema de información financiero de la Entidad.

## 5. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En relación con la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2020 se observan los avances.

- Se formuló plan de mejoramiento por procesos, donde se incluyeron acciones para subsanar las debilidades presentadas en el desarrollo de la Auditoría realizada al proceso de gestión financiera, en pro del fortalecimiento del mismo.
- No se presentaron partidas por conciliar superiores a 30 días.
- Los estados financieros se presentaron oportunamente ante la Contaduría General de la Nación.
- En virtud al principio de transparencia y en cumplimiento a las leyes aplicables en la materia, la entidad prepara la información financiera la cual es presentada a los funcionarios y a la comunidad en general y publicada en la página web, en las fechas establecidas.

## 6. RECOMENDACIONES.

- Realizar acciones para incluir dentro de la estructura documental del proceso los documentos electrónicos contables en las tablas de retención documental.
- Continuar con las acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del aplicativo financiero de la Entidad.
- Documentar las acciones de control y seguimiento que se vienen efectuando a través de la Subdirección Administrativa y Financiera para garantizar el cumplimiento y funcionamiento del proceso financiero.

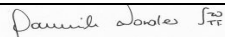
Se adjunta en el anexo No. 01 el cuestionario de evaluación de control interno contable con corte a diciembre de 2020.

## 7. CONCLUSIÓN.

Continuar con las actividades de seguimiento y control que propendan por la sostenibilidad del Sistema de Control Interno Contable lo que redunda en una adecuada gestión de este.



**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró		
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		